

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUEBLA DE DON RODRIGO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020, así como la documentación anexa al mismo, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrá examinar por los interesados y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Puebla de Don Rodrigo, a 2 de Julio de 2020.- El Alcalde, Venancio Rincón Royo.

Anuncio número 1600

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>